

DOCUMENTO Anexo de registro: 05102023_ori_MociÃnCreaciÃnCensoADNCanino_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>34987</b> , Fecha de entrada: <b>05/10/2023 9:28:00</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>0U3WM-9JRTO-D7UK0</b> Página 1 de 2	FIRMAS  ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

**Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;**

**MOCIÓN  
CREACIÓN DEL CENSO GENÉTICO CANINO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de agosto se encontraron en nuestro municipio 30 perros de diferentes razas abandonados. La Policía Local intervino en primera instancia dando paso posteriormente a la unidad especializada de protección de la naturaleza SEPRONA que es la que está realizando la investigación. Se ha dado traslado al Juzgado competente para esclarecer los hechos lo más rápidamente posible y devolver a sus dueños legítimos los animales rescatados.

Para poder identificar a los animales recatados y poder devolverlos a sus dueños se ha procedido a la lectura de los chips, los cuales son obligatorios. Por desgracia estos chips han sido inhibidos por lo que la identificación de los legítimos dueños será mucho más complicada y en algunos casos imposible.

Tanto el 14 de febrero como el 13 de julio de 2022 presentamos ruego y pregunta para la creación de un censo genético canino, a fin de tener identificados por este medio a los caninos del municipio. Hoy, más de un año después, con este censo la identificación de los dueños de estas mascotas sería mucho más sencilla aún estando inhibidos los chips. Por este motivo, lamentamos que el anterior Equipo de Gobierno no escuchara nuestro ruego y que la pregunta no sirviera para espolear sus conciencias y que pensarán en el bienestar real del animal.

Una vez comprobado la importancia de tener el censo genético canino, también debemos poner en valor que esta medida, adicionalmente y como medida disuasoria, puede servir para mejorar la limpieza de nuestro municipio, contemplando la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección Animal aprobada en el Pleno de fecha de 19/01/2011 en su capítulo IV "DEL CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" estableciendo como requisito adicional al microchip el censo genético canino para su inscripción.

Muchos Ayuntamientos ya han adoptado esta medida con grandes resultados tanto para la seguridad de los animales como para la limpieza de municipio. Existen en la actualidad empresas que se encargan de realizar todo el procedimiento, así como también la realización de convenios con los centros veterinarios del municipio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1375775-0U3WM-9JRTO-D7UK0-C78925FCDE4749863D8C65AEB20A9ABFD022) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstres.es/verificador/?idocma=1>



Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO

1. Realizar los trámites administrativos oportunos para introducir en la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia y Protección Animal para los cambios oportunos para la creación del Censo Genético Canino.
2. Crear una línea de bonificación durante los primeros seis meses para que los ciudadanos no tengan que correr con la totalidad del gasto de la implantación de esta nueva medida.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de octubre de 2023.

Firmado por CARO MANZANERO  
ALEJANDRO - \*\*\*5949\*\* el día  
04/10/2023 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO  
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 31 de octubre de 2022) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **19 de octubre de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DEL CENSO GENÉTICO CANINO.**

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 5 de octubre de 2023 y con registro de entrada número 34.987.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Social y Cultural de 11 de octubre de 2023.

Tras su lectura y debate de la moción, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **21** (11 PP, 6 PSOE, 3 VOX, 1 VXSSR-CS)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

En consecuencia, el Pleno municipal, **fija la posición plenaria en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1. Realizar los trámites administrativos oportunos para introducir en la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia y Protección Animal los cambios oportunos para la creación del Censo Genético Canino.**
- 2. Crear una línea de bonificación durante los primeros seis meses para que los ciudadanos no tengan que correr con la totalidad del gasto de la implantación de esta nueva medida.**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL DEL  
PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas